

VISTO:

La Ley N°27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos;

La Ley N° 1771 respecto a la creación del pueblo de El Chaltén;

El Decreto N°1027/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 7° de la Ley 27.399 establece la posibilidad de fijar hasta tres (3) días feriados o no laborables destinados a promover la actividad turística, que deberán coincidir con los días lunes o viernes;

Que en el mismo sentido, el Art. 6° establece que los días no laborables destinados a promover la actividad turística, deberán coincidir con los días lunes o viernes;

Que el 12 de octubre es un feriado trasladable y para el año 2025, el Día del respeto a la Diversidad Cultural se celebrará un día domingo;

Que contar con fines de semana turísticos se presenta como una oportunidad para incentivar la actividad, permitiendo el fomento de los destinos nacionales, mejorando la actividad económica local y regional;

Que por otro lado, mediante la Ley Provincial N° 1771 del año 1985, se creó el pueblo de El Chaltén, estableciendo como fecha de su fundación el 12 de octubre del mismo año;

Que la principal actividad económica del El Chaltén es el turismo y es coincidente la fecha con el inicio de la temporada;

Que resulta de suma importancia para nuestra comunidad poder dar inicio a su temporada coincidentemente con un fin de semana largo con fines turísticos;

Que en los mismos términos, la Diputada Nacional por la Provincia de Santa Cruz Ana María Ianni, ha presentado un proyecto de Resolución en la Cámara de Diputados de la Nación;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1°: SOLICITECE al Poder Ejecutivo Nacional tenga a bien a considerar la implementación de un feriado con fines turísticos cercano al Feriado Nacional del 12 de octubre, correspondiente al "Día del Respeto a la Diversidad Cultural", como bien lo indica el Artículo 1° de la Ley N° 27.399 y en función de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la mencionada ley.

ARTÍCULO 2°: ACOMPAÑESE la iniciativa presentada por la Diputada Nacional por la Provincia de Santa Cruz Ana María Ianni, en su proyecto de Resolución en la Cámara de Diputados de la Nación.

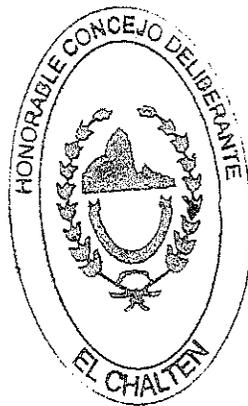
ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación, al Departamento Ejecutivo Municipal, dése amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHIVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la V Sesión Ordinaria del día 8 de mayo de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 461/HCDCH/2025.